

Programa Familias en Acción

¿Qué es?

Es un **programa que transfiere recursos económicos** a familias pobres, desplazadas por el conflicto y de comunidades indígenas que tienen integrantes menores de 18 años.

Familias en Acción opera desde el año 2000 en Colombia y actualmente, **2.7 millones de familias reciben beneficios** asociados a la asistencia escolar y a revisiones de salud.



¿Quiénes pueden pertenecer al Programa?

- ✓ Familias con un nivel de **SISBEN equivalente a 1 o menos de 30 puntos**, y que a su vez tengan uno o más hijos menores de edad.
- ✓ Familias desplazadas que se encuentren dentro del **Registro Único de Víctimas (RUV)**.
- ✓ Familias indígenas, **siempre y cuando se encuentren censadas por el censo de indígenas** autorizado por el Ministerio del Interior y Justicia.
- ✓ Las familias **afrodescendientes** que se encuentren bajo una situación de pobreza o pobreza extrema.
- ✓ Estar en la base de datos de la estrategia **Red Unidos**.

¿Cómo acceder a Familias en Acción?



1. El proceso operativo de inscripción de las familias focalizadas se realiza de forma masiva y periódica. Para el año 2021. Las inscripciones se realizarán en dos etapas: **la primera entre abril y octubre de 2021 y la segunda, entre julio y diciembre de 2022.**
2. Debes estar pendiente de la **convocatoria que será manejada por cada municipio**, que definirá los mecanismos para localizar y agendar a las familias. En los puntos de atención de **Familias en Acción** de cada municipio se informará la fecha, hora y lugar para realizar la inscripción.

¿Cómo acceder a Familias en Acción?



- 3. Quienes sean convocados deben presentar los siguientes documentos:** Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien vaya a ser el titular de la familia ante el programa se prioriza que sean las madres. Original y fotocopia de los registros civiles de todos los Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) a inscribir.
- 4.** Si los **NNA tienen más de 7 años**, también deben presentar el original y fotocopia de la tarjeta de identidad.
- 5.** Solo podrán ser inscritos los NNA que aparezcan **en la ficha Sisbén.**